

AI



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 857 -2023-MPHCO/A

Huánuco, 08 NOV. 2023



VISTO: El Memorandum N° 286-2023-MPHCO-A de fecha 08 de noviembre de 2023, proveniente del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 761-2023-MPHCO-A de fecha 28 de setiembre de 2023, se designó a partir de la misma fecha, al Ing. Israel Juan Parishuaña Barbaran, en el cargo de confianza de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, a través del Memorandum del visto, proveniente del despacho de Alcaldía, se dispone proyectar la resolución de alcaldía de cese de designación al cargo de confianza de Gerente de Transportes partir del 08 de noviembre del presente año.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación en el cargo de confianza de **GERENTE DE TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**, que fuera designado al Ing. **ISRAEL JUAN PARISHUAÑA BARBARAN**, a partir del día 08 de noviembre del 2023; designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 761-2023-MPHCO-A de fecha 28 de setiembre de 2023, agradeciéndole por sus servicios prestados; en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Contrato Administrativo de Servicios – Directivo, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Ing. Israel Juan Parishuaña Barbaran, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobado con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A y además del archivo digital existente y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, al interesado y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
 ALCALDE

Jr. General Prado N° 750 Huánuco - Perú

www.municipalidadprovincialdehuanuco.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
 GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, _____

08 NOV 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

ABD. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
Cada vez que se emita una disposición municipal, el Gerente de la Gerencia de Secretaría General debe transcribir la misma en un documento que se adjunta a la disposición original.